

Acta n.º 2

En Casullá, siendo las veintidos horas del día veintiseis de Junio de mil novecientos setenta y tres, se han reunido en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los Señores Perientes de Alcalde Don Juan Vidal Daga, Don Pascual Pascual Buedí, Don José Ordaz Ros, Don Juan Seijo Vías, Don Manuel Balboa Monedero, Don Fernando Jimenez Romeo y los Señores Concejales Don Licho Mori Ovis, Don Juan Floi Gutusaus, Don Francisco Gomez Molino, Don Antonio Barba Saubra, Don José Bonellanca Fandos, Don Esteban Gadea Garrido y el Señor Interventor Municipal Don Juan Antonio Blanch Ibarra, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria de primera convocatoria, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José María Ferrer Puadés.

Por Secretaría dióse lectura del borrador del Acta de la sesión anterior, siendo aprobado por unanimidad.

El objeto de la sesión es el de discutir y, en su caso aprobar, el proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de mil novecientos setenta y tres, elevado a la Corporación Municipal por el Señor Presidente de la misma, en la forma prevista en los artículos 680 de la vigente Ley de Régimen

Aprobación Presupuesto Ordinario para 1973 ✓

Local y 186 y 187 del Reglamento de Haciendas Locales y Bases de ejecución del mismo.

Discutido detenidamente este Proyecto de Presupuesto y Bases de ejecución y encontrándolos en su totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal, así como con los recursos de la localidad, que se establecen para atender aquellos, se ha acordado prestarle aprobación, quedando en su consecuencia el Presupuesto Municipal Ordinario en la siguiente forma:

<u>Estado de Gastos</u>		
Capítulo	Concepto	Pesetas
I	Personal	44.000.000.-
II	Material y diversos (manteni- miento y conservación)	40.550.000.-
III	Clases pasivas	663.000.-
IV	Intereses	4.651.426.-
V	Subvenciones	5.454.053.-
VI	Extraordinarios y de Capital (Inversiones)	
	- Inversiones	53.018.000.-
	- Amortización	3.452.320.-
		56.470.320.-
VII	Imprevistos	211.201.-
	<u>TOTAL</u>	<u>152.000.000.-</u>

<u>Estado de Ingresos</u>		
I	Impuestos directos	29.000.000.-
II	Impuestos indirectos	5.420.000.-
III	Basas	40.078.000.-
IV	Participaciones	71.982.663.-
V	Patrimoniales	3.100.000.-
VI	Extraordinarios	21.000.-
VII	Imprevistos	2.398.337.-

Aprobación Presupuesto Especial de Urbanismo. ✓

TOTAL 152.000.000.-

Por el Señor Alcalde Presidente se propone la aprobación del Consistorio del Presupuesto Especial de Urbanismo para el ejercicio de mil novecientos setenta y tres, que corresponde al Pleno Municipal y cuyos capítulos arrojan los totales siguientes:

Estado de Gastos

Capítulo VI	Extraordinarios y de Capital	plaz.	63.000.000.-
	<u>Total</u>		<u>63.000.000.-</u>

Estado de Ingresos

Capítulo I	Ingresos directos	5.000.-
" III	Casas	56.395.000.-
" VI	Extraordinarios	6.300.000.-
" VII	Impresos	300.000.-
	<u>Total</u>	<u>63.000.000.-</u>

Aprobación presupuesto Patronato Cultural Deportivo Municipal. ✓

Por el Señor Alcalde se propone la aprobación del Consistorio del Presupuesto del Patronato Cultural Deportivo Municipal del ejercicio de mil novecientos setenta y tres, que estatutoriamente corresponde al Pleno Municipal, y cuyos capítulos arrojan los totales siguientes:

Estado de Gastos

Capítulo I	Personal	1.061.500.-
" II	Material y Diversos	1.853.500.-
" VI	Extraordinarios y de Capital	100.000.-
	<u>Total</u>	<u>3.015.000.-</u>

Estado de Ingresos

Capítulo III	Casas	594.000.-
" VI	Extraordinarios	2.420.000.-
" VII	Impresos	1.000.-
	<u>Total</u>	<u>3.015.000.-</u>

A continuación el Señor Presidente declaró aprobados válidamente los Presupuestos anteriormente

indicados, y que se espongan al público y se remitan copias certificadas de los mismos a la Delegación de Hacienda de la Provincia, a los efectos de aprobación definitiva.

Modificación de
créditos en Presupuesto
Extraordinario!

Vista la propuesta formulada por la Alcaldía, relativa a un expediente de modificación de créditos en el Presupuesto Extraordinario destinado a la reparación de daños producidos por las inundaciones de mil novecientos setenta y uno, aprobado por Orden Ministerial de once de Octubre de mil novecientos setenta y dos, y vistos los informes reglamentarios obrantes en el expediente.

Atendido que las modificaciones de crédito propuestas se concretan en habilitar una serie de créditos destinados a financiar la adquisición de terrenos con destino a parque, zonas deportivas, zonas escolares y ampliación de la Casa Consistorial cuyas valoraciones, según informe técnico, arrojan un montante de cincuenta millones de pesetas; y los proyectos de ejecución del puente de Linda Vista, primera fase de la piscina de San Ildefonso y de reforma y ampliación del Cementerio Municipal, por un importe total de veintinueve millones quinientas cincuenta mil pesetas, ascendiendo en definitiva el importe de las habilitaciones propuestas a setenta y un millones quinientas cincuenta mil pesetas.

Atendido que, de conformidad con el artículo doscientos trece del Reglamento de Haciendas Locales dichas habilitaciones pueden realizarse, por estar financiadas:

Con ingresos de naturaleza extraordinaria no previstos en la formación de dicho Presupuesto como son:

Una subvención de la Comisión Provincial de Servicios Públicos, por un importe de diez millones seiscientos noventa y seis mil, sesenta y una pesetas, y por una subvención de la Dirección General del Consumo, por un importe de diez millones de pesetas, lo que totaliza por dichos conceptos un montante de veinte millones seiscientos noventa y seis mil sesenta y una pesetas.

Atendido que existen una serie de inversiones inicialmente presupuestadas, que no serán objeto de realización, como son:

Parte del proyecto de reparación de las calles Marqués de Cornellá y veintinueve más, que se ha realizado con carácter urgente a través del Presupuesto Ordinario de mil novecientos setenta y dos, a fin de hacer efectivas las ayudas concedidas por la Comisión Provincial de Servicios Públicos, de la Diputación de Barcelona, ascendiendo dicha parte del Proyecto de referencia a tres millones cuatrocientos setenta y ocho mil trescientas veintinueve pesetas.

La segunda fase del templete de defensa con un presupuesto de ocho millones trescientos setenta y cinco mil novecientos sesenta y nueve pesetas, que será ejecutada directamente por el Ministerio de Obras Públicas.

Y la adquisición de terrenos con destino a la construcción de viviendas para los damnificados, con un presupuesto de treinta y nueve millones de pesetas, que será realizada directamente por el Ministerio de la Vivienda.

Atendido que el total de los ingresos no previstos juntamente con las inversiones presupuestadas que no se realizaron directamente por el Ayuntamiento.

to, ascienden a pesetas setenta y un millones quinientas cincuenta mil, cantidad esta igual al total de las habilitaciones de crédito propuestas.

Atendido que se desprende asimismo la necesidad y urgencia de este expediente; por todo lo expuesto, y con el quorum reglamentario exigido al efecto, por unanimidad se acuerda:

Primero. - Aprobar un expediente de habilitación de créditos en el Presupuesto Extraordinario destinado a la reparación de daños producidos por las inundaciones de mil novecientos setenta y uno, aprobado por Orden Ministerial del once de Octubre de mil novecientos setenta y dos, introduciendo a tal efecto en el mismo las siguientes modificaciones:

Aumento en Gastos.

Por habilitación de crédito

Capítulo 6º. Artº 1º

Partida n.º 6. Valoración de los terrenos con destino a parque, zona deportiva, zonas escolares, ampliación de la Casa Consistorial y otros servicios

0.000.000.- ptas

Partida n.º 7. Ejecución del proyecto del Puente de acceso al Grupo Escolar de San da Vista

5.989.102.-

Partida n.º 8. Ejecución de la primera fase del proyecto de la Piscina Municipal de San Ildefonso

8.068.574.-

Capítulo 6º Artº 2

Partida n.º 9. Reforma y ampliación del Cementerio Municipal

7.492.324.-

Total de las habilitaciones de crédito 41.550.000.-

Bajas en Gastos.

Por Transferencias de crédito.

De la partida n.º 3, importe del proyecto de reparación de los servicios viales de la calle Marqués de Cornellà y 29 más, presupuestado inicialmente en 32.867.222.- pts. 3.477.970.- pts.

De la partida n.º 4, importe de la segunda fase del Proyecto de reconstrucción del Terraplen de Defensa, presupuestada inicialmente en 18.375.969.- ptas. 8.375.969.-

De la partida n.º 5, valoración de los terrenos con destino a la construcción de viviendas, inicialmente presupuestado en 39.000.000.- de ptas. 39.000.000.-

Aumento de Ingresos

Por habilitación de nuevos ingresos

Capítulo 4.º Artículo 1.º

Concepto n.º 1 bis. - De la subdirección General del Tesoro, del Ministerio de Hacienda, subvención con destino a la reparación de daños causados en el patrimonio Municipal, por el desbordamiento del Río Slobnegat 10.000.000.-

Capítulo 4.º Artículo 2.º

Concepto n.º 1 ter. - De la Comisión Provincial de Servicios Públicos de Barcelona, subvención con destino a la reparación de daños ocasionados por las inundaciones de 1971. 10.696.061.-

Total de las Transferencias y nuevos Ingresos, ptas. 71.550.000.-

Segundo.- Someter a información pública dicho Expediente y una vez formalizado este trámite,

elevarlo al Excelentísimo Señores Ministros de Hacienda a los efectos de obtener la pertinente autorización.

Y no siendo otro el objeto de la sesión se levanta la misma a indicación de la Presidencia, siendo las veinticuatro horas, firmando la presente Acta todos los asistentes, juntamente conmigo, el infrascrito Secretario que Certifico.

[Handwritten signatures and scribbles in blue and black ink, including names like Juan, José, and others.]

Acta n° 3

En Cornellá, siendo las veintidós horas del día veintidos de Febrero de mil novecientos veinte y tres, se han reunido en el salón de Sesiones de esta Casa Comunal, los señores Jueces de Alcalde Don Juan Vidal de Aguiar, Don Pascual Pascual Bundo, Don José Ordaz Ros, Don Juan Lejo Tejas, Don Manuel Galbos Benedero, Don Fernando Jimenez Pomes, y los señores Concejales, Don Andrés Meozi Oris, Don Juan Elío Jesterakis, Don Francisco Gómez Rodero, Don Antonio Toba Lanabra, Don José Jovellana Tondo, Don Esteban Gadea Garrido y el señor Interventor Municipal Don Juan Antonio Blanch Llana, al objeto de celebrar sesión Ordinaria de primera convocatoria del pleno Municipal, bajo la Presidencia del señor Alcalde,